

INFORME DE GESTIÓN - CUARTO TRIMESTRE AÑO 2020
COMISIÓN DE VEEDURIAS DE LAS CURADURIAS URBANAS DE BOGOTA

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron en el segundo periodo del año 2019					Observaciones
				14/10/2020	30/10/2020	25/11/2020	22/12/2020	Total	
				sesión 07	sesión 08	sesión 09	sesión 10		
Distrito	Secretaría Distrital del Hábitat	Secretario de Despacho	P	X	X	X	X	4	NINGUNA
Distrito	Secretaría Distrital del Hábitat	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda	S	X	X	X	X	4	NINGUNA
	Sociedad Colombiana de Ingenieros	Delegado	I	X	X	X		3	NINGUNA
	Sociedad Colombiana de Arquitectos	Delegado	I		X	X		2	NINGUNA
	Organizaciones Populares de Vivienda	Delegado	I	X		X	X	3	NINGUNA
Distrito	Personería Distrital	Delegado	I	X	X	X	X	4	NINGUNA

NOMBRE DE LA INSTANCIA:

COMISION DE LAS VEEDURIAS DE LAS CURADURIAS URBANAS DE BOOGOTA.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:

Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2019

NORMAS:

Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1203 de 2017, en concordancia con la ley 1796 de 2016, y Decreto Distrital 060 de 2007.

ASISTENTES:

(Rol: P: presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS

4 sesiones

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES

0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	14/10/2020	30/10/2020	25/11/2020	22/12/2020	Se abordó
	sesión 07	sesión 08	sesión 09	sesión 10	Sí / No
Coordinación y seguimiento de los Curadores Urbanos	X	X	X	X	SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS					Se abordó Sí / No
Proponer lineamientos, directrices y pautas de articulación entre los curadores urbanos y las autoridades competentes municipales y distritales en materia urbanística.	X	X	X	X	SI
Interponer, a través de uno de sus miembros, recursos y acciones contra las actuaciones de las curadurías que no se ajusten a la normatividad urbanística; y si fuera del caso, formular las correspondientes denuncias.	X	X	X	X	SI
Formular a los curadores urbanos sugerencias acerca de la mejor prestación del servicio en su curaduría					NO
Atender las quejas que formulen los ciudadanos en razón de la expedición de licencias, poniendo en conocimiento de las autoridades respectivas los hechos que resulten violatorios de las normas urbanísticas.	X	X	X	X	SI

Proponer contra los curadores urbanos la apertura de investigaciones por parte de los consejos profesionales, cuando lo consideren necesario.	X	X	X	X	SI
Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto	X	X	X	X	SI

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

Dentro del plan de acción previsto para el año 2020, se contemplaron las siguientes metas:

- Seguimiento a las quejas instauradas por los ciudadanos.
- Control y seguimiento a los casos aperturados para estudio.
- Definición de casos prioritarios, con el fin de adelantar su estudio e iniciar de manera oportuna las acciones que hubiese a lugar de acuerdo con las funciones establecidas a la comisión de veedurías a las curadurías urbanas de Bogotá.
- Definición de estrategias técnicas y jurídicas, para la elaboración de un plan de trabajo que permitiera evacuar el estudio de los casos represados de años anteriores.
- Aprobación de los planes de trabajo trimestrales por parte de los miembros que conforman la comisión, en dichos planes de trabajo se establecieron casos prioritarios y fechas para las sesiones en las cuales se realizaría la socialización de los estudios adelantados por parte del Equipo Técnico de la Comisión.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

La Comisión de Veedurías a las Curadurías Urbanas, ha efectuado el estudio de las quejas instauradas por los ciudadanos contra los actos administrativos expedidos por los curadores urbanos de Bogotá, lo cual permitió emitir conceptos sobre dichos actos y generar las respectivas denuncias contra los curadores urbanos ante los consejos profesionales y la superintendencia de notariado y registro, la cual tiene funciones de imposición de sanción contra los curadores.

Por otra parte, esta comisión en cumplimiento a la Resolución 233 del de 08 de junio del 2020, acuerdo 001 del 28 de febrero del año 2019 y a la resolución 753 del 21 de octubre de 2020, realizo la aprobación de tres planes de planes de trabajo y realizo 10 sesiones en las cuales se aprobó lo siguiente :

- **SESIÓN NO 01 – 2020: 10 DE FEBRERO DE 2020**

Aprobación plan de trabajo primer trimestre.

- **SESIÓN NO 02-2020: 18 DE FEBRERO DE 2020**

Aprobación del caso 1960
 Aprobación del caso 1965
 Aprobación del caso 1968
 Aprobación del caso 1969

- **SESIÓN NO 03-2020: 22 DE JULIO DE 2020**

Aprobación plan de trabajo segundo trimestre

- **SESIÓN NO 04-2020: 11 DE AGOSTO DE 2020**

Aprobación del caso 1954 Alcance

- **SESIÓN NO 05-2020: 31 DE AGOSTO DE 2020**

Aprobación del caso 1967

Aprobación del caso 1970

Aprobación del caso 2001

- **SESIÓN NO 06-2020: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Aprobación plan de trabajo tercer trimestre

Aprobación del caso 1966

Aprobación del caso 2003

- **SESIÓN NO 07-2020: 14 DE OCTUBRE DE 2020**

Aprobación del caso 2004

Aprobación del caso 2008

Aprobación del caso 2010

Aprobación del caso 2011

- **SESIÓN NO 08-2020: 30 DE OCTUBRE DE 2020**

Aprobación del caso 2002

Aprobación del caso 2009

Aprobación del caso 2005

- **SESIÓN NO 09-2020: - 30 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Aprobación del caso 2007

Aprobación del caso 2013

Aprobación del caso 2015

Aprobación del caso 2017

Aprobación del caso 2021

- **ALMUERZO DE TRABAJO: 09 DE DICIEMBRE DE 2020**

Solicitud de designación de un enlace ante la secretaria distrital de planeación para el enriquecimiento de los temas que se tratan en las sesiones de la Comisión de Veeduría a las Curadurías Urbanas de Bogotá.

- **SESIÓN NO 10-2020: 22 DE DICIEMBRE DE 2020**

Aprobación del caso 2016

Aprobación del caso 2019

Aprobación del caso 2020

Aprobación del caso 2026

Aprobación del caso 2030

Finalmente, en lo corrido del año 2020 se realizaron diez (10) sesiones de la comisión tal y como consta en las actas que se encuentran publicadas en la página web de la Secretaría Distrital del Hábitat y que podrán ser consultadas en el siguiente link: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/informacion-interes/informacion-adicional>.

En dichas sesiones se aprobó lo siguiente:

- Recomendaciones y conclusiones de veintisiete (27) estudios de actos administrativos licenciatorios expedidos para la ciudad de Bogotá.
- Aprobación y cumplimiento a tres (3) planes de trabajo tal y como lo establece la resolución 753 del 21 de octubre de 2020.
- Recomendaciones y sugerencias de mejora para el funcionamiento de la instancia de coordinación, por parte de los miembros que conforman la Comisión.

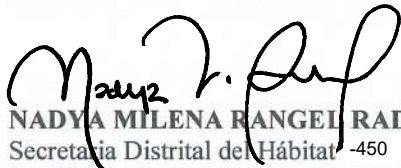
Finalmente, para la vigencia del año 2020, se recibieron (8) ocho casos de la vigencia del año 2019.

En lo corrido del año 2020 la Secretaria Técnica de la Comisión de Veeduría a las Curadurías Urbanas de Bogotá dispuso la apertura de treinta y un (31) casos, es decir que durante el año 2020 la comisión conto con treinta y nueve (39) casos pendientes por estudio.

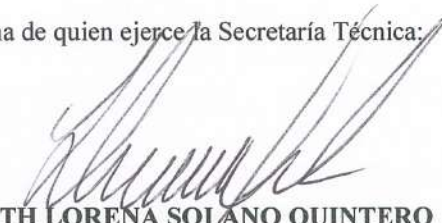
Durante la gestión del año 2020 se cerraron veintisiete (27) casos.

Es decir que a la fecha se encuentran doce (12) casos pendientes por presentar, sin embargo, la Secretaria Técnica de la comisión elaboro un plan de trabajo estratégico el cual contempla el estudio y la presentación de los casos pendientes en el primer bimestre del año 2021.

Firma de quien preside la instancia:


NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat -450
Presidenta de la Comisión de Veeduría de las
Curadurías Urbanas de Bogotá

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:


IVETH LORENA SOLANO QUINTERO
Secretaria Técnica de la Comisión de Veeduría de
las Curadurías Urbanas de Bogotá
Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de
Vivienda

